

BASES DE COMPETICIÓN

DEPORTES COLECTIVOS

TEMPORADA 2021/2022

DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL D E A L I C A N T E

**BALONCESTO
MINI-BÁSQUET
BALONMANO
MINI-HÁNDBOL
FÚTBOL SALA
VOLEIBOL
MINI-VÓLEY**



1	PRÓLOGO
2	INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES Y EQUIPOS
2.1	Trámite de inscripción de uno o varios equipos
2.2	A tener en cuenta
3	PARTICIPANTES - Deportistas, Entrenadores/as y Delegados/as
3.1	Tramitación y validación de licencias
3.2	Documentación necesaria para la inscripción de participantes
3.3	Sobre los deportistas
3.3.1	<i>Requisitos de participación</i>
3.3.2	<i>Edades y categorías de competición</i>
3.3.3	<i>Jugadores federados</i>
3.3.4	<i>Equipos mixtos</i>
3.3.5	<i>Duplicidad de licencia</i>
3.3.6	<i>Altas de deportistas</i>
3.3.7	<i>Bajas de deportistas</i>
3.3.8	<i>Deportistas y cambios de equipo</i>
3.4	Sobre los entrenadores/as
3.4.1	<i>Requisitos de Participación</i>
3.4.2	<i>Titulación de los Entrenadores/as</i>
3.5	Sobre los delegados/as
3.5.1	<i>Delegado/a de equipo</i>
3.5.2	<i>Delegado/a de campo</i>
4	CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS
4.1	Comparecencia de los equipos
4.1.1	<i>Número mínimo de deportistas en el encuentro</i>
4.1.2	<i>Equipo incompleto (en baloncesto, mini-básquet y mini-vóley)</i>
4.1.3	<i>Equipo no comparecido</i>
4.1.4	<i>Retrasos en la comparecencia</i>
4.2	Inscripción de participantes en el acta del encuentro
4.2.1	<i>Número de deportistas a inscribir en el acta</i>
4.2.2	<i>Refuerzos de deportistas</i>
4.2.3	<i>Documentación a presentar en los partidos</i>
4.2.4	<i>Incidencias en la documentación</i>
4.3	Dirección de un equipo a cargo de un entrenador/a
4.4	Alineaciones
4.4.1	<i>Norma "en equipo todos contamos" - Categorías benjamín y alevín</i>
4.5	Previa al partido
4.5.1	<i>Inicio del encuentro</i>
4.5.2	<i>Protocolos</i>
4.5.3	<i>Calentamiento oficial</i>
4.6	Duración de los partidos
4.7	Material en los partidos
4.7.1	<i>Uniformidad en la equipación de juego</i>
4.7.2	<i>Balón oficial de juego</i>
4.8	Instalaciones y terreno de juego
4.8.1	<i>Requisitos de las instalaciones</i>
4.8.2	<i>Propuesta de sedes neutrales o por concentración</i>
4.9	Suspensión de un encuentro
4.10	Protocolo de actuación en caso de inclemencias meteorológicas adversas
4.11	Reanudación de un encuentro suspendido
5	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN
5.1	Sistema de competición y distribución de grupos
5.1.1	<i>Publicación de la distribución de grupos</i>
5.1.2	<i>Elección de número clave o número de emparejamiento</i>
5.1.3	<i>Clasificación a la Fase Provincial</i>
5.2	Fechas y jornadas de competición
5.2.1	<i>Calendarios de competición por campeonato</i>
5.3	Fijación del lugar del terreno de juego
5.3.1	<i>Requisitos para fijar la hora y lugar de juego</i>
5.3.2	<i>Plazos para fijar la hora y lugar de juego</i>
5.3.3	<i>Procedimiento para fijar lugar y hora de juego</i>
5.4	Solicitud de modificación de la fecha de un partido
5.5	Recuperación de partidos aplazados o suspendidos
5.6	Renuncia a disputar un encuentro
5.7	Retiradas de la competición o renunciaciones a la siguiente fase
5.8	Puntuaciones, resultados y clasificaciones
6	PROMOCIÓN DEL JUEGO LIMPIO
7	REGLAS DE JUEGO y ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS
8	ARBITRAJES
9	RÉGIMEN DISCIPLINARIO
9.1	Comité de Competición
9.2	Reglamento Disciplinario
10	ENTIDADES DE OTROS MUNICIPIOS
11	MERITACIONES
12	ASISTENCIA SANITARIA
13	DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

1. - PRÓLOGO

Estas *Bases Específicas de Competición* abarcan a todos aquellos campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante que, por su naturaleza, permiten desarrollar una competición prolongada durante todo el curso escolar, que conlleve un sistema de enfrentamientos por sistema de liga entre varios equipos de al menos 4 entidades distintas y que cuenten con una periodicidad de jornadas semanales.

En este documento se hace referencia expresa a las modalidades deportivas de **Balonmano, Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol**, dado que se entiende que se va a contar con suficiente inscripción como para poder organizar una competición de estas características.

Sin embargo, si existiera suficiente inscripción en cualquier otra modalidad deportiva que reúna los requisitos necesarios para poder celebrar un campeonato por equipos de las características mencionadas en el primer párrafo (y que cumplan los requisitos que se establecen en la *Convocatoria* de la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*), la *Concejalía de Deportes* podría valorar la conveniencia de crear un nuevo campeonato aplicándose esta misma normativa.

La normativa que aparece en estas bases de competición, podría ser modificada por esta concejalía durante el transcurso de la temporada, por ajustes en las competiciones y en beneficio de la participación, especialmente tras la celebración de las reuniones técnicas por modalidad deportiva que se celebrarán a principio de temporada. En ese caso, se informaría convenientemente a las entidades participantes.

Ante todo lo expuesto en este documento se podrá presentar un escrito de disconformidad y/o propuesta de modificación, en un plazo no superior a 10 días tras su publicación.

2. - INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES Y EQUIPOS

Podrán solicitar *inscripción de equipos*, todas aquellas entidades que cumplan los requisitos que se establecen a continuación y que no tengan pendiente el cumplimiento de una sanción o limitación de participación establecida por alguno de los organismos implicados en esta campaña.

Se entenderá a todos los efectos como una entidad "participante" en la presente edición, a aquellas que hayan presentado inscripción de uno o más equipos y/o deportistas y que haya participado en al menos en un tercio de las jornadas de competición convocadas para esa modalidad deportiva.

Pueden tramitar la participación en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, los centros de enseñanza, clubes deportivos, asociaciones u otras entidades legalmente constituidas, cuya sede social se encuentre en el municipio de Alicante, así como las referidas en el punto 11 de estas bases.

La tramitación de una licencia en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, se deberá de realizar a través de una entidad y cumplir los requisitos que aparecen en estas bases.

No podrá solicitar la inscripción ni tramitar licencias en la competición, una entidad que se encuentre en proceso de constitución.

Una entidad no podrá inscribir a un equipo en la modalidad deportiva y categoría en la que haya tenido a un equipo "excluido de la competición" por el comité de competición o "retirado" en cualquiera de las fases que se celebren, durante esa misma temporada.

La inscripción en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, supone la aceptación de estas bases de competición y la normativa que en ella se menciona.

2.1 - TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE UNO O VARIOS EQUIPOS

Tras la tramitación Online de las licencias, **para que un equipo quede definitivamente inscrito:**

- **deberá ser antes validado por la Concejalía de Deportes** y por lo tanto el administrador tendrá habilitada la opción de imprimir el *Listado de Participantes* del equipo a través de la aplicación *Leverade*.

Para que un **equipo sea validado**, deberá tener antes validadas al menos:

- **8 licencias de deportista** (6 en minivoley)
- **1 de entrenador/a (en la temporada en curso y a través de la aplicación Leverade).**

Debiendo completarse todos los **datos requeridos** correspondientes a la ficha de equipo que aparezcan como "obligatorios" y aportarse todos los **archivos requeridos** según se indica en el **punto 3.2** - "*Documentación necesaria para la inscripción de los participantes*".

El **plazo límite** para la inscripción/validación de equipos:

- **miércoles 27 de octubre** a las 23:59h

A continuación, se resumen los pasos que un equipo/colectivo debe de seguir para quedar validado y por lo tanto completar su inscripción:

PASO 1 - Presentar el Formulario-01 de solicitud de inscripción - por email

Las entidades podrán presentar la solicitud de inscripción de equipo enviando el **Formulario-01** a la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* debidamente **completado en todos sus apartados**. Esta inscripción de equipo deberá de ser firmada digitalmente por el director/a, presidente/a o secretario/a de la entidad y enviada por email junto con el *Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales* del **Administrador de la Entidad** (para las gestiones en *Leverade*), a la dirección de correo electrónico deporte.escolar@alicante.es. En este formulario **no se admitirán las firmas por orden**, delegación o ausencia. En caso de no disponer de firma digital, se deberá remitir escaneado el formulario con **firma original** del director/a, presidente/a o secretario/a de la entidad y **sello** de la entidad.

PASO 2 - Introducción de datos de los participantes - trámite Online

Una vez que se hayan recibido los correspondientes certificados, se procederá al **registro del equipo** y de la persona responsable de la administración de la entidad (administrador/a) en la plataforma *Leverade* y por lo tanto podrá iniciar los trámites.

Los trámites de inscripción de participantes serán *Online*. En estos trámites se deberá cumplir todos los requisitos que se indican en el **punto 3** de estas bases de competición (*sobre los Participantes; deportistas, entrenadores y delegados*).

Los documentos requeridos a cada participante **se deberán de adjuntar obligatoriamente como fichero/archivo** en la ficha de cada participante en la aplicación *Leverade* y nombrando el fichero, identificando claramente el nombre del participante y el tipo de documento que se adjunta (si es DNI, título, autorización, etc.,).

PASO 3 - Validación definitiva de los equipos - a realizar por la concejalía de deportes

La validación de cada uno de los participantes y validación definitiva del equipo se realizará desde la concejalía de deportes. Desde ese momento se pondrá entender al equipo como definitivamente inscrito en la competición.

Desde entonces, el equipo podrá generar en PDF el listado de deportistas del equipo (desde la aplicación *Leverade*). Este documento no podrá ser generado hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos de inscripción y se podrá presentar (*con el sello de la entidad*) para trámites externos, como por ejemplo la asistencia por accidente deportivo o trámites federativos.

RESPONSABILIDADES:

El firmante del **Formulario-01** declarará explícitamente el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las normas recogidas en estas bases de competición.

MÁS DE UN EQUIPO EN UNA MISMO CAMPEONATO:

Cuando una entidad inscriba **más de un equipo en el mismo deporte y categoría**, deberá distinguirlos de forma que actúen como unidades separadas, por ejemplo agregándole una letra ("A", "B", "C",...), no permitiéndose los refuerzos entre equipos masculinos, mixtos y/o femeninos de una misma entidad y categoría.

ADMINISTRADOR/A DE LA ENTIDAD Y ADMINISTRADOR/A DEL EQUIPO:

Toda entidad deberá designar obligatoriamente al menos a un **Administrador** que asuma tareas de tramitar y diligenciar licencias, comunicar los horarios de los encuentros, notificar, recibir correspondencia, redactar, firmar y entregar informes, etc., del equipo, haciendo constar sus datos en el *Formulario-01* del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Cada Administrador deberá de estar en posesión del *Certificado Negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales* y remitirlo por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es, antes de iniciar los trámites de inscripción de sus deportistas.

Existen dos tipos de administradores según los ámbitos que pueden gestionar.

Administrador/a de Club (de la entidad):

Será la persona designada por la entidad como máximo responsable de la representación y la ejecución de las gestiones relativas a dicha entidad. Esta persona puede dar de alta a nuevos *administradores de club* o *administradores de equipo* y delegar así tareas y funciones por cada uno de ellos.

Administrador/a de Equipo:

Será la persona que gestionará conjuntamente o por delegación del administrador de club, todas las tareas y funciones relativas a la participación de su equipo en la competición.

En caso de **cambio de Administrador del Club**, la entidad lo deberá comunicar por escrito a la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* inmediatamente.

3. - PARTICIPANTES – Deportistas, Entrenadores/as y Delegados/as

Los participantes **menores de 18 años irán acompañados en todo momento** de un mayor de edad con licencia tramitada, tanto en el banquillo, como en los traslados para la celebración de un encuentro si no fueran acompañados por su tutor legal.

Así mismo, todos los participantes deberán de **estar adscritos legalmente a la entidad** por la que tramitan su licencia, ya sea por vinculación escolar, contractual o estatutaria.

Los entrenadores/as y delegados/as deberán disponer de la **certificación negativa** del *Registro Central de Delinquentes Sexuales* con una fecha de expedición no anterior a 30 días a la fecha de validación de la licencia.

Para la inscripción de un participante menor de edad, se requiere la **autorización por parte del tutor o tutora legal** en cuanto al uso de las imágenes en donde aparezca su hijo/hija/pupilo/pupila realizadas en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Alicante. Dicho tutor podrá solicitar en cualquier momento la retirada de las imágenes publicadas en la web del ayuntamiento, enviando un escrito a deporte.escolar@alicante.es.

3.1. - TRAMITACIÓN Y VALIDACIÓN DE LICENCIAS

Desde el momento en el que una entidad envíe el *Formulario-01* a la Oficina del *Deporte Escolar Municipal* junto con el certificado de *no delitos* del administrador, el equipo podrá comenzar a realizar la tramitación de las licencias de participantes.

3.1.1 Si el participante a dar de alta ya está registrado en la aplicación Leverade:

A) Si está dado de alta por esa misma entidad:

En este caso, el administrador de la entidad podrá importar *Online* la *ficha del participante* desde “sus equipos”, y únicamente deberá comprobar (y en su caso modificar y/o completar):

- Que son correctos todos campos correspondientes a los datos del “**Perfil**” de la persona participante.
- Que la foto identificativa del participante es correcta y actual.
- Que son correctos los ficheros adjuntados de DNI y Titulación (titulación solo en caso de entrenadores/as).
- Deberá completar los nuevos datos relativos al apartado “**Licencia**” y al de “**Participante**”, incluyendo la foto identificativa del participante (tipo carnet con fondo blanco) y adjuntando los documentos obligatorios (como ficheros) que se indican en el apartado 3.2. según el tipo de participante.

B) Si está dado de alta, pero por otra entidad:

La entidad deberá solicitar el traspaso del jugador o jugadora a través del *Leverade*. Una vez que la concejalía de deportes haga efectivo el traspaso, deberá comprobar todo lo expuesto en el punto A.

3.1.2 Si el participante a dar de alta NO está registrado en la aplicación Leverade:

En este caso, el administrador de la entidad deberá tramitar *Online* la nueva *ficha de la persona participante*:

- Creando el nuevo “**Perfil**” de la persona.
- Deberá completar los nuevos datos relativos al apartado “**Licencia**” y al de “**Participante**”, incluyendo la foto identificativa del participante (tipo carnet con fondo blanco) y adjuntando los documentos obligatorios (como ficheros) que se indican en el apartado 3.2. según el tipo de participante.

Una vez que se han completado todos los campos, y adjuntados los ficheros obligatorios, el administrador del equipo deberá **“enviar a revisión”** cada uno de los apartados de **“Perfil”**, de **“Licencia”** y de **“Participante”**.

La licencia no se considerará como “alta” ni el participante como definitivamente inscrito, hasta que sea “validada su participación” Online por la Oficina del Deporte Escolar .

Las licencias deberán ser **enviadas a validación** como mínimo con **4 días de antelación** a la fecha del partido.

Cuando la licencia esté “validada”, el administrador o administradora del equipo podrá imprimir las licencias y hacer uso de ellas para los trámites relativos a identificación del deportista, tanto en la competición como a la hora de requerir atención médico-sanitaria.

3.2. - DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la inscripción de participantes

Para que un deportista, entrenador o delegado pueda participar en la actual edición de la Competición Local del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, deberá de contar con la siguiente documentación:

DEPORTISTAS:

1. **Autorización Familiar**
Correspondiente a la temporada actual firmado por el tutor legal a efectos legales del deportista (no por el entrenador).
2. **Documento de Identificación Personal**
 - *Se optará por aportar uno de los siguientes documentos de identificación personal:*
 - **DNI**
 - **NIA** (documento de Identificación del Alumno con foto)

ENTRENADORES/AS:

1. Documento de identificación personal (**DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia**)
2. **Título** que capacite a dirigir equipos en esa modalidad deportiva (*ver punto 3.4.2*)
3. **Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**

DELEGADOS/AS:

1. Documento de identificación personal (**DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia**)
2. **Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**

Estos documentos **se deberán de adjuntar obligatoriamente como fichero/archivo** en la ficha de cada participante en la aplicación *Leverade* y nombrando el fichero, identificando claramente el nombre del participante y el tipo de documento que se adjunta (si es DNI, título, autorización, etc.). De lo contrario la licencia no será validada y por lo tanto no constará como tramitada, ni el participante inscrito en la *competición del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

La *certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales* se deberá presentar en los términos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor. Esta certificación **no podrá tener una fecha de expedición anterior a 30 días** a la fecha de la tramitación de la licencia.

Los ciudadanos **extranjeros** que, además de la española, ostenten **otra nacionalidad**, deberán solicitar a las **autoridades de su otro país** de nacionalidad una certificación en la que se haga constar, en su caso, sus antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

3.3. - SOBRE LOS DEPORTISTAS - JUGADORES/AS

3.3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los/as deportistas deben de **estar escolarizados/as** en centros educativos no universitarios de la *Comunidad Valenciana* y haber **nacido** en los **años que corresponda a la categoría** a la que se inscriben (salvo las excepciones recogidas en el reglamento específico de su modalidad deportiva), debiendo acreditarlo documentalmente.

Para la participación de **menores de edad**, se deberá contar con la documentación exigida en estas bases, así como la correspondiente **Autorización Familiar** para la participación en los entrenamientos y encuentros deportivos para los que se inscriben.

3.3.2 EDADES Y CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Se establecen las siguientes categorías competición según su año de nacimiento de los deportistas, tanto en *masculina* como *femenina*:

Año nacimiento	Categoría	Mini Básquet	Baloncesto	Mini Hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini Vóley	Voleibol
2012 y 2013	Benjamín	√		√		√	√	
2010 y 2011	Alevín	√			√	√	√	
2008 y 2009	Infantil		√			√		√
2006 y 2007	Cadete		√			√		√
2004 a 2005*	Juvenil		√			√		√

(*) Excepcionalmente, en categoría juvenil podrán participar los y las deportistas que nacieron en 2002 y 2003 y que estén cursando los estudios de 1º o 2º de Bachillerato o ciclos formativos, matriculados en un centro educativo oficial no universitario, teniendo que acreditarlo con su certificado de escolaridad.

INSCRIPCIÓN DE UN DEPORTISTA EN UN EQUIPO DE CATEGORÍA INMEDIATAMENTE SUPERIOR:

Un deportista únicamente podrá quedar inscrito **en la categoría que le corresponde** por su año de nacimiento o **en la categoría inmediatamente superior** (por ejemplo, un deportista alevín puede quedar inscrito en un equipo de la categoría infantil), pero **nunca en una categoría inferior** (por ejemplo un deportista alevín **no** podrá quedar inscrito en un equipo benjamín), **ni dar el salto de dos categorías** (por ejemplo un deportista alevín **no** podrá quedar inscrito en un equipo cadete o juvenil).

3.3.3. - EQUIPOS MIXTOS:

Se considera a un equipo como "mixto", si en el momento del cierre de plazo para la tramitación de licencias de cada fase de competición, cuenta **con al menos una licencia** tramitada **masculina** y **otra femenina**.

Los **equipos mixtos** se integrarán en las **competiciones masculinas**, salvo que en el documento de **Adaptaciones Técnicas y Educativas** de esa modalidad deportiva quede establecida la creación de la **categoría mixta** y el equipo cumpla con los requisitos exigidos en el mismo.

En el caso de **no existir la competición masculina o mixta** en esa categoría, se podrá participar en una competición femenina, **siempre y cuando no se haya inscrito más de un deportista de sexo masculino** en el equipo y bajo las directrices técnicas publicadas en las adaptaciones técnicas y educativas.

3.3.4. - JUGADORES FEDERADOS

No podrá participar en la *Competición del Deporte Escolar Municipal* quienes dispongan de **licencia federada en vigor** en la misma modalidad deportiva, (entendiendo el fútbol sala, fútbol-8 y fútbol-11 como modalidad única de fútbol).

3.3.5. - DUPLICIDAD DE LICENCIA

Los deportistas **NO podrán**, dentro de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, tener licencia por **dos equipos de la misma modalidad deportiva** al mismo tiempo. Sí estará permitido contar con licencia en la *competición del Deporte Escolar Municipal de Alicante* a la vez que con con la *Licencia de Refuerzo* que utilizan algunas federaciones.

3.3.6. - ALTAS DE DEPORTISTAS

Se considera “alta de un deportista” a la **validación de una licencia de deportista** por la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Un equipo podrá tramitar una nueva alta de deportista siempre y cuando se tengan en cuenta las siguientes condiciones:

- Que se realice antes del 1 de marzo de 2022.
- Que el deportista no tenga, en esa modalidad deportiva, licencia de los *Jocs Esportius* o *federada* en vigor. Si la entidad interesada en tramitar el alta tuviera dudas sobre esta situación, podrá realizar la consulta correspondiente a través del correo electrónico deporte.escolar@alicante.es.

3.3.7. - BAJAS DE DEPORTISTAS

- Si una entidad desea dar de baja a un/a deportista, deberá de enviar un correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es
- Un/a deportista no podrá solicitar su propia baja, trámite que únicamente podrá realizar la entidad por la que tramitó la licencia.
- No está permitido el cobro de una cantidad económica para conceder la baja de deportistas en el Deporte Escolar Municipal de Alicante. Si se detectase un caso de cobro por este concepto, la entidad perdería el derecho de retener al resto de sus deportistas.

3.3.8. - DEPORTISTAS Y CAMBIOS DE EQUIPO

En el transcurso de una misma temporada, solo se autorizará el cambio de licencia de jugador/a entre dos entidades en los siguientes casos:

- **Cuando el equipo de procedencia otorgue la baja** oficial y siempre dentro del plazo legal para la tramitación de la nueva alta.
- Cuando deba **trasladarse de domicilio por motivos familiares o de estudios**.
- **Si un equipo se retirase de la competición o fuese excluido, sus participantes** podrán suscribir libremente licencia con otra entidad siempre que se cumpla la normativa vigente.
- Si ese jugador o jugadora ya ha cambiado de equipo durante la temporada, no podrá volver a tramitar su licencia con un tercero.

EXCEPCIONES

Independientemente de los puntos anteriormente relacionados, el *Comité de Competición* se reserva el estudio personalizado de cada caso con el fin de velar por los intereses de los/as participantes.

3.4. - SOBRE LOS ENTRENADORES

3.4.1. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La edad mínima para actuar como entrenador es de **16 años**. Aún así, en cada partido del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, de entre los entrenadores y delegados del equipo, **al menos uno debe de ser mayor de 18 años** (como responsable de los menores de dicho equipo) y encontrarse en el banquillo durante todo el encuentro.

Los entrenadores y las entrenadoras deberán poder acreditar que disponen de la **certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales**.

Únicamente podrán tramitar su licencia como **máximo con 2 equipos** participantes en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

No existen plazos concretos para la tramitación de altas y bajas de entrenadores, pudiendo realizarla a lo largo del transcurso de la temporada.

Quien tenga licencia con su entidad, podrá dirigir a cualquiera de los equipos de dicha entidad **en la misma modalidad deportiva**.

Cuando en un equipo se produzca la baja de su entrenador/a, el club habrá de proveerse de otra persona **antes del siguiente encuentro** de competición.

3.4.2. - TITULACIÓN DE LOS ENTRENADORES

En el Deporte Escolar Municipal de Alicante, ningún equipo puede ser dirigido por personas que no estén capacitadas para ello. En baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol, deberán acreditar documentalmente en la tramitación de su licencia, **que cuentan con el título o certificado** de capacitación correspondiente, debiendo de poseer, al menos, una de las siguientes acreditaciones:

- *Licenciatura / Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*
- *Diplomatura / Grado de Educación Primaria en Educación Física*
- *Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas*
- *Técnico/a Deportivo de Grado Medio o de Grado Superior* en la modalidad deportiva a la que se inscribe
- *Formaciones deportivas en periodo transitorio, en sus diferentes niveles (incluida la oferta parcial del Nivel I), autorizadas por el órgano competente en materia de formación deportiva de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

Excepcionalmente, hasta que exista una implantación y oferta suficiente para cubrir las necesidades de entrenadores en la *competición del Deporte Escolar Municipal de Alicante*, en cuanto a la formación de entrenador deportivo federativo de las modalidades con titulación de técnico/a deportivo de Grado Medio o de Grado Superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial, se autoriza durante la temporada 2021/2022 la siguiente capacitación para actuar como entrenador en la competición escolar municipal:

- *Certificación de Monitor Deportivo* en la modalidad a la que se inscribe o autorización federativa a actuar como entrenador/a, expedida por su federación deportiva correspondiente.

3.5. - SOBRE LOS DELEGADOS

Los delegados deberán de ser mayores de 18 años en el momento de tramitar su licencia. Sus funciones serán las propias de su cargo, asumiendo la responsabilidad de la custodia de los menores en el caso de ausencia de un entrenador mayor de edad, pero **no pudiendo desempeñar la de la dirección del equipo durante el encuentro** (salvo para lo dispuesto en el *tercer párrafo del punto 4.3* de estas bases de competición). Además, deberán asumir la función de “*Delegado de Campo*” en el caso de que su equipo juegue como local en instalación propia.

DELEGADO DEL EQUIPO

Todos los equipos podrán contar con al menos un delegado del equipo desde el inicio de la temporada con licencia tramitada, que será el representante del equipo fuera del terreno de juego y a quien le corresponderán las funciones propias de gestión y administración de la logística y documentación del equipo.

DELEGADO DE CAMPO

Al menos una persona mayor de edad y con licencia por la entidad, deberá de asumir las funciones de “*delegado de campo*” cuando su equipo juegue en instalación propia. En este caso, se identificará mediante la correspondiente licencia ante el equipo arbitral con antelación suficiente al inicio del encuentro y atenderá a las indicaciones de los mismos hasta el final, además de asumir los cometidos propios de su cargo.

DELEGADO DE LA COMPETICIÓN ESCOLAR MUNICIPAL

Desde la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* se podrá designar de oficio y cuando lo considere oportuno, la presencia de un delegado de la competición o un supervisor (con funciones y tareas organizativas), que se identificará a todos los efectos al equipo arbitral y a los delegados y/o entrenadores de los equipos contendientes.

4. - CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

4.1. - COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS

Los participantes tienen la obligación de presentarse en el terreno de juego con al menos **20 minutos de antelación** sobre el horario establecido de inicio del partido, con la indumentaria apropiada y con el fin de realizar el calentamiento oficial y proceder a la *revisión de las licencias*.

4.1.1. - Nº MÍNIMO DE DEPORTISTAS + ENTRENADOR POR EQUIPO EN UN PARTIDO

A los efectos de la planificación habitual de celebración de un encuentro, un equipo es considerado como **comparecido**, si a la hora prevista para su inicio se encuentran presentes el mínimo de jugadores necesarios para que se pueda celebrar el partido, según el cuadro que aparece a continuación, **además del entrenador**:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Comparecido	8	8	5	6	5	4	6

4.1.2. - EQUIPO INCOMPLETO

Norma especial para Baloncesto, Mini-básquet y Mini-vóley:

Si un equipo presentase, además del entrenador, con:

- entre 5 y 7 jugadores/as en baloncesto,
- entre 4 y 7 jugadores/as en mini-básquet,
- o con 3 jugadores/as en mini-vóley,

el equipo será declarado "incompleto", el partido se disputará, **pero el resultado del encuentro quedará tal y como se establece en el punto 5.8.1 sobre la Puntuación de los partidos en la Clasificación General**.

Norma una vez iniciado el encuentro:

Si durante la celebración del encuentro y por cualquier motivo un equipo quedase "**incompleto**" (entre 5 y 7 jugadores en baloncesto; entre 4 y 7 jugadores en mini-básquet; con 3 jugadores en mini-vóley), el partido se disputará, pero el árbitro tendrá que **destacar** esa situación en las observaciones del acta y el partido podría continuar, pero será el comité de competición quien dictamine el resultado final del encuentro analizando las causas de la incidencia.

En el resto de categorías y modalidades deportivas (Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol) no se contempla la norma de "*equipo incompleto*", aplicándose directamente la "*incomparecencia*" si uno o los dos equipos se quedase con menos del número mínimo de deportistas necesarios para disputar el encuentro (según se establece en el punto 4.4.1).

4.1.3. - EQUIPO NO COMPARECIDO (Incomparecencia)

Para disputar un encuentro, deberán estar presentes a la hora establecida como "inicio del encuentro", el mínimo de deportistas señalados al cuadro del *punto 4.1.1. del número mínimo de jugadores + entrenador a presentar en un partido*. Si no se alcanzase ese número mínimo, el equipo será declarado como "**no comparecido**".

Llegada **la hora oficial de celebración del encuentro** sin que al menos uno de los dos equipos hubiese comparecido, el/la árbitro del encuentro procederá a cerrar el acta del mismo, declarando la correspondiente incomparecencia.

Justificación suficiente de las incomparencias:

Los motivos que puedan **justificar suficientemente** una *incomparencia*, son únicamente aquellos que son considerados como “**causa de fuerza mayor**”, entendiéndose esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto, **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc.

El equipo que **no compareciere** en un partido, dispondrá de 72 horas para **alegar** la *causa de fuerza mayor* que haya propiciado la incomparencia y podrá hacerlo ante el *Comité de Competición* a través del correo electrónico deporte.escolar@alicante.es.

La incomparencia injustificada no suficientemente justificada de un equipo, a la celebración de un partido oficial de sistema de liga, llevará aparejado la pérdida del partido con el resultado que aparece en el cuadro del punto 5.8.

La segunda incomparencia no suficientemente justificada a la celebración de un partido oficial del sistema liga **en la misma fase de competición**, supondrá la exclusión del equipo para todo lo que resta de temporada.

La incomparencia no suficientemente justificada a la celebración de un partido oficial por el sistema de eliminatorias, supondrá la pérdida de la eliminatoria.

Una entidad que tuviese un **equipo excluido** en un campeonato, no podrá volver a inscribir a otro equipo en la siguientes fases de ese campeonato en la misma temporada.

4.1.4. - RETRASOS EN LA COMPARENCIA

Comparecidos ambos equipos, el inicio del encuentro podrá tener un **máximo de 10 minutos de demora** sobre la hora de inicio para la realización del calentamiento oficial (*ver punto 4.5.1 sobre el “inicio del encuentro”*). En ese caso el/la árbitro hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

4.2. - INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

A todos los efectos un/a participante ha sido inscrito en un encuentro, si el mismo figura inscrito en el acta oficial del partido.

Bajo ningún concepto podrá participar en los encuentros (ni ubicarse en los banquillos) ningún/a deportista o miembro del cuerpo técnico que no aparezca en la aplicación *Leverade* el día del partido.

El/la árbitro deberá de inscribir en el acta **únicamente** a participantes **que estén presentes en el inicio del partido**. Una vez iniciado el encuentro, ya no se podrá inscribir a más participantes.

Así mismo, salvo por causas de fuerza mayor o expulsión, quienes participen en un partido, **no podrán abandonar el campo de juego o banquillo** hasta que haya finalizado el encuentro. En el caso en el que un/a jugador/a o responsable del cuerpo técnico abandone el partido antes de su finalización, el/la árbitro deberá reflejarlo en las observaciones, indicando la hora del abandono.

En aquellos encuentros que se debieran repetir o continuar tras la suspensión del mismo, los equipos podrán inscribir en su reanudación **únicamente a sus participantes teniendo en cuenta** el “*punto 4.11. - sobre la reanudación de un encuentro suspendido*”, de estas bases de competición. En ese caso, el/la árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son los participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro, pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.

4.2.1. - Nº DE DEPORTISTAS A INSCRIBIR EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Mínimo	8	8	5	6	5	4	6
Máximo	15	15	14	14	12	12	12

4.2.2. - REFUERZOS DE JUGADORES

Se considera “*refuerzos de jugadores/as*” a la alineación en un partido de uno/a o más deportistas que se encuentran inscritos en el *Leverade* a través de la misma entidad (mismo colegio, club, asociación, etc.) y modalidad deportiva, pero en un equipo distinto con el que disputa el encuentro.

No se podrá “*reforzar*” a un equipo con deportistas:

- inscritos **en el mismo deporte y categoría** (por ejemplo, del equipo "B" al equipo "A", del “mixto” al “masculino”, etc.).
- de una **categoría inferior** a la que está inscrito/a (por ejemplo, del equipo infantil al alevín).
- **pre-benjamines, en ninguna modalidad deportiva.**

No existe un número máximo de refuerzos permitidos y por lo tanto es **ilimitado**.

4.2.3. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PARTIDOS

4.2.3.1.- La revisión de licencias la realizará *Online* el árbitro a través de la *Aplicación Leverade para Árbitros*.

Para ello, **se presentarán (al mismo tiempo) todos/as los/as participantes** del equipo en el **lugar indicado** por el/la árbitro, con el fin de que pueda comprobar la identidad y asistencia “de cada participante”.

4.2.3.2.- Excepción: si por cualquier motivo el árbitro del encuentro **no tuviera acceso a la aplicación Leverade para Árbitros**, el árbitro podrá autorizar a los participantes de los equipos a actuar en el encuentro, siempre y cuando el equipo pueda demostrar la identidad de los participantes a través de documentos oficiales originales y/o la aplicación *Leverade*.

4.2.4. - INCIDENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN

El árbitro deberá de indicar en el Acta Online cualquier incidencia que detecte sobre las licencias revisadas, pero no será motivo de suspensión de un encuentro la incidencia en la documentación, siempre y cuando:

- El partido sea dirigido por un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador en *Leverade* y se pueda demostrar en el momento.
- Entre el cuerpo técnico presente exista al menos un mayor de 18 años y se pueda demostrar en el momento.

Si se cumplen estas condiciones, el partido se disputará y será el *Comité de Competición* quien analice la incidencia producida y en consecuencia aplique la resolución correspondiente.

4.3. DIRECCIÓN DEL EQUIPO A CARGO DE UN ENTRENADOR - OBLIGATORIO

Todos los equipos tienen que contar **durante todo el encuentro** con la dirección de un/a entrenador/a con licencia del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* en vigor en esa modalidad deportiva y por esa entidad (lo que conlleva que cuenta con la titulación mínima exigida para el desempeño de sus funciones). En el caso de que no se cumpla esta norma o el/la entrenador/a se ausentase en algún momento del partido, el árbitro **suspenderá inmediatamente el encuentro**, reflejando en el acta el motivo de la suspensión.

En concordancia con el punto anterior, si un **entrenador fuera expulsado del encuentro** y no hubiese un entrenador de su misma entidad (y modalidad deportiva) que pudiera sustituirlo en sus funciones, **el partido deberá ser suspendido**.

Excepcionalmente, el delegado o delegada de un equipo podrá hacerse cargo y dirigir al equipo, aunque no tuviese la titulación exigida, cuando a lo largo de un encuentro el entrenador o entrenadora tuviera que ausentarse **por "causa de fuerza mayor"**, entendiendo esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto, **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc. Esta actuación **deberá ser autorizada expresamente por la oficina del Deporte Escolar y comunicada al/la árbitro del encuentro**. Este hecho será siempre reflejado en las observaciones del acta para que sea el *Comité de Competición* quien determinase si fuese motivo de sanción. La *causa de fuerza mayor* que produjera la ausencia del entrenador o entrenadora, **deberá ser justificada documentalmente** en un plazo no superior a 72 horas desde la finalización del encuentro.

4.4. - ALINEACIONES

A todos los efectos un/a deportista ha sido alineado/a en un encuentro, si participa en el juego.

4.4.1. - JUGADORES/AS EN CAMPO:

El número de jugadores que se alinearán en el terreno de juego al mismo tiempo por cada equipo para disputar el encuentro, será el siguiente:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Jugadores en campo	4	5	5 (4+portero)	7 (6+portero)	5 (4+portero)	3	6

Si durante el transcurso de un encuentro, por cualquier motivo un equipo no pudiese alinear el mínimo de deportistas que se indican en el cuadro anterior, el árbitro dará por suspendido el partido, declarando la *incomparecencia* en el acta del encuentro.

4.4.2. - NORMA "EN EQUIPO TODOS CONTAMOS" - CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN

Salvo causas de fuerza mayor o indisposición de alguno de los/as deportistas, **los jugadores y jugadoras de las categorías benjamín y alevín tienen la obligación de ser alineados en al menos un tiempo de cada partido de los que sean inscritos**. Este punto vendrá desarrollado más ampliamente en el *punto 7.1. - Reglas de Juego Adaptadas Para El D.E.M. de Alicante*.

Excepcionalmente y con el fin de facilitar la inclusión de las/os jugadoras/es con necesidades educativas especiales, se permitirá la sustitución en cualquier momento del partido, favoreciendo su participación. Se recomienda que esta situación se indique tanto al árbitro al inicio del encuentro, como a la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*, ya sea al inicio de la temporada, como en caso de una hipotética sanción resuelta por el *comité de competición*.

4.5. - PREVIO AL PARTIDO

4.5.1. - INICIO DEL ENCUENTRO

Los encuentros deben dar comienzo a la hora prevista oficialmente, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 4.1 sobre "*Comparecencia de los equipos*".

En el hipotético caso en el que un encuentro tuviese que demorar su inicio porque la instalación estuviese ocupada debido a la celebración un partido anterior, el partido deberá de comenzar en un plazo **máximo de 10 minutos tras la finalización del partido anterior**. Este plazo se podrá acortar en el caso de que dicho partido no se pudiera demorar más, pero siempre respetando un **mínimo de 5 minutos** para el calentamiento oficial en pista. En ambos casos el/la árbitro hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

4.5.2. - PROTOCOLOS

Se realizará un sorteo con los/as capitanes/as de cada equipo para designar el saque y el campo.

Si la normativa Covid lo permitiese, antes del comienzo del partido, **los equipos y árbitros se saludarán**, gesto que se repetirá al finalizar el encuentro. Si no se produjese este protocolo antes y después del encuentro, el árbitro deberá de reflejarlo en acta. El fútbol sala seguirán el protocolo de saludo oficial para los encuentros federativos (*Protocolo Fair Play*).

4.5.3. - CALENTAMIENTO OFICIAL

Independientemente del calentamiento general de cada equipo y de modo habitual, se establece un tiempo de *Calentamiento Oficial en Pista* que no deberá exceder de los 10 minutos.

En el caso en el que por causas derivadas de la instalación no se pueda retrasar aún más la hora oficial prevista para el inicio del encuentro, el calentamiento en pista durará al menos 5 minutos, debiendo los equipos realizar el resto del calentamiento fuera de la misma.

4.6. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol Benjamín	Balónmano Alevín	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-vóley	Voleibol
6 tiempos de 8 minutos	4 tiempos de 12 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	5 sets de 15 puntos	3 sets de 25 puntos

4.7. - MATERIAL EN LOS PARTIDOS

Todos los equipos deben disponer en los encuentros y a lo largo de toda la temporada, del material mínimo necesario para poder participar en una competición oficial, como es esta del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

4.7.1. - UNIFORMIDAD EN LA EQUIPACIÓN DE JUEGO

La uniformidad en la equipación de juego constará como mínimo de **camiseta y pantalón**, además de cumplir los siguientes requisitos:

- numeración en la parte delantera de la camiseta (recomendable).
- numeración en la parte posterior de la camiseta (obligatorio).
- distintivo de capitán (recomendable).

Además, en **fútbol sala, baloncesto, mini-basquet**, será obligatorio disponer de un **juego de petos** por equipo, de color claramente distinto al de su camiseta de juego y numerados, en caso de coincidencia y no llevarlos el equipo visitante podrá ser motivo de **sanción**.

Para conocimiento de todos los equipos, **el color de la equipación se ha de indicar** en la ficha del equipo de la aplicación *Leverade*.

4.7.2. - BALÓN OFICIAL DE JUEGO

Al inicio del encuentro, cada equipo aportará un balón de juego al/la árbitro, que elegirá el balón más adecuado para disputar el mismo, teniendo en cuenta cuál es el balón de juego oficial para la celebración de los partidos.

Características del balón oficial de juego:

Mini-básquet	Baloncesto Femenino	Baloncesto Masculino	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-vóley	Voleibol
Talla 5	Talla 6	Talla 7	Talla 00	Talla 0	58cm 380g	62cm 420g	62-64cm 190-220g	65-67cm 260-280g

En todos los encuentros de la *Competición Escolar Municipal de Alicante*, cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

Estas bases de competición no contemplan una marca o modelo concreto como balón oficial de juego. En caso de duda, prevalecerá el que determine la federación autonómica correspondiente para sus competiciones.

4.7.3. - USO DE GAFAS, CALZADO, VESTIMENTA AÑADIDA U OTROS ELEMENTOS

Está permitido el uso de mallas, camisetas interiores, pantalón largo o prendas interiores de abrigo, siempre y cuando guarden una coherencia con la uniformidad de su propio equipo, no se asemeje en absoluto a la del equipo contrario, y quede totalmente visible la camiseta del uniforme, con el dorsal correspondiente.

Es obligatorio jugar siempre con calzado deportivo.

Además, no está permitido llevar objetos que puedan ser peligrosos para los jugadores o que permitan ventajas indebidas. Esto incluye cualquier elemento rígido y/o de metal como relojes, anillos, piercing visibles, collares, cadenas o pendientes.

Se recomienda el uso de gafas deportivas homologadas a quienes lo necesiten. Además, las **Federaciones de Balonmano y Fútbol Sala en sus reglas de juego prohíben expresamente** la utilización de cualquier tipo de gafas **que no estén homologadas** para la práctica deportiva. **Por lo que los/as árbitros de estas modalidades deportivas no permitirán su uso durante los partidos.**

4.8. - INSTALACIONES Y TERRENO DE JUEGO

4.8.1. - REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES

En caso de celebrar el encuentro en su propia instalación y actuando como local, deberá de contar con un terreno de juego que cumpla al menos con los siguientes requisitos:

- Vestuarios para jugadores/as y árbitro.
- Banquillos para local y visitante.
- Mesa y silla para el/la árbitro.
- Contar con las porterías/canastas/postes/redes reglamentarias y en buen estado y sus correspondientes protecciones, según marca las reglas de juego de la modalidad deportiva correspondiente.
- Las líneas del campo serán claramente visibles y con las medidas reglamentarias.
- El terreno de juego deberá de ser liso y uniforme, no contar con pendientes, charcos rugosidades, baches o deformaciones en el piso. Además, deberá de contar con un área libre suficiente (tanto en perímetro como en altura) que permita el correcto desarrollo

de las jugadas, sin que pueda suponer en ningún caso un peligro para la integridad de las personas participantes.

- Poner a disposición de los/as árbitros los elementos imprescindibles para la celebración de un encuentro de su modalidad deportiva.

En ausencia de alguna de estas condiciones, el/la árbitro podría suspender el encuentro dado que no se podría garantizar un correcto y seguro desarrollo del mismo. En este caso además reflejará las carencias detectadas en las observaciones del acta o en un informe adjunto, siendo el *Comité de Competición* quien decida la resolución del encuentro y sobre la idoneidad de la instalación deportiva para la celebración de encuentros de esa modalidad deportiva.

4.8.2. - PROPUESTA DE SEDES PARA LA DISPUTA DE ENCUENTROS EN CAMPO NEUTRAL O POR CONCENTRACIÓN:

Aquellas entidades que dispongan de instalación y deseen ofrecerla para la disputa de encuentros para la *competición del Deporte Escolar Municipal*, podrán comunicarlo por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es, indicando lo siguiente:

- Lugar y fecha/s ofrecida
- Tipo de campo (mini o básquet)
- Tipo de instalación (cubierta, semi-cubierta o descubierta)
- Franjas disponibles de horario

Los criterios a seguir para la elección de la sede en cada jornada de competición, serán los siguientes:

- Posibilidad de acoger el mayor número de encuentros en el mismo lugar.
- Posibilidad de celebrar la mayoría de los encuentros con participación de equipos "locales" de la zona (criterio de cercanía).
- Favorecer la celebración de las concentraciones en lugares de la ciudad de Alicante en donde se desarrollan con menor frecuencia.
- Posibilidad de celebrar la mayoría de los encuentros en instalación cubierta.

Requisitos y condiciones:

- Contar con los "*requisitos mínimos de la instalación*" publicados en las *Bases de Competición de Deportes Colectivos*.
- En partidos de la categoría Benjamín y Alevín (por concentración):
 - Poder acoger entre 2 y 4 partidos consecutivos en una misma pista
- Los equipos que pertenezcan a la entidad que ofrece la sede, no podrán elegir el lugar del terreno de juego si intervienen el encuentro como "visitante".

4.9. - SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO

4.9.1. - POR CAUSAS AJENAS A LOS PROPIOS EQUIPOS Y SUS AFICIONADOS

En caso de producirse inclemencias meteorológicas adversas, ocupación de cancha u otras circunstancias ajenas a los propios equipos, el partido podrá ser declarado por el árbitro como "suspendido".

SUSPENSIÓN ANTES DE INICIAR UN ENCUENTRO:

Si un partido fuese suspendido por cualquier motivo, las personas participantes no tendrán la obligación de acudir a la revisión de licencias.

Para la nueva celebración de este, los administradores o administradoras de ambos equipos deberán de acordar una nueva fecha y hora y lugar del terreno de juego, atendiendo a lo indicado en el *punto 5.5 sobre la Recuperación de Partidos Aplazados o Suspendidos*.

SUSPENSIÓN DURANTE EL TRANCURSO DE UN ENCUENTRO:

Aquel encuentro que fuese suspendido una vez comenzado, podrá ser reanudado si en un plazo no superior a 10 minutos tras producirse la circunstancia que produjese la interrupción del mismo, se dieran las condiciones para ello.

Pasados esos 10 minutos, el árbitro suspenderá definitivamente el encuentro si observase que los motivos por los cuales se produjeron la interrupción, no pudieran ser inmediatamente solventados.

Únicamente se permitirá una demora mayor siempre que sea una deficiencia en la instalación fácilmente subsanable en un espacio corto de tiempo y siempre a criterio del árbitro del encuentro.

En ese caso y dependiendo de si fuera posible o no la reanudación del encuentro **en los siguientes diez minutos** tras el momento de la suspensión, se deberá de proceder del modo que se indica en el *punto 4.11 sobre la "Reanudación de un encuentro suspendido"*.

Si un encuentro hubiera de suspenderse faltando pocos minutos para finalizar el mismo, siendo muy abultado el resultado a favor para uno de los dos equipos, el *Comité de Competición* podría dar por finalizado el partido, con el resultado existente en el marcador en el momento de la interrupción.

4.9.2. - SUSPENSIÓN A CAUSA DE LOS/AS PARTICIPANTES Y/O SUS AFICIONADOS/AS

A CAUSA DE LOS/AS COMPONENTES DE LOS DOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud de los 2 equipos contendientes, el *Comité de Competición* podrá dar como válido el resultado que reflejase el marcador en el momento de la interrupción, o bien dar por perdido el encuentro a ambos, dependiendo de la gravedad de los incidentes.

A CAUSA DE LOS/AS COMPONENTES DE UN EQUIPO:

Si la actitud incorrecta que motivase la suspensión fuera imputable al comportamiento de un solo equipo, podrá dar como vencedor al equipo no infractor por el resultado que hubiera en ese momento, o por el resultado mínimo, si aquel le fuera desfavorable. En ambos casos, el *Comité de Competición* sancionará conforme al correspondiente *Régimen Disciplinario*.

A CAUSA DE LA AFICIÓN Y/O ACOMPAÑANTES DEL / DE LOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud incorrecta del público, el *Comité de Competición*, apreciando la gravedad de los hechos y el público causante de los mismos, resolverá si el encuentro ha de reanudarse, o bien, si declara perdedor al equipo cuyos seguidores provocaron los incidentes.

Si el *Comité de Competición* decide no reanudar el encuentro, sancionará al equipo cuyos acompañantes protagonizaran la suspensión, como infractor y resolverá conforme al *Régimen Disciplinario*. En el supuesto de que acordase la reanudación del partido, decidirá igualmente las condiciones y forma en que haya de realizarse, teniendo en cuenta la reglamentación específica de cada deporte.

4.10. - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS

Si la incidencia meteorológica se produjese antes de iniciar el encuentro, se procederá teniendo en cuenta si la web la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante publica o no la “suspensión general de la jornada”* o la *“suspensión de los partidos según el tipo de instalación”* (en la que se celebran), a través de su web www.deporte-escolar.alicante.es.

SI NO SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN

Los/as participantes se deberán presentar en la instalación y el/la árbitro decidirá (teniendo en cuenta las condiciones particulares del terreno de juego) la conveniencia o no de celebrar el partido.

SI SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN

No será necesario que los/as participantes se presenten en la instalación.

Las COMUNICACIONES DE SUSPENSIÓN DE LA JORNADA o POR TIPO DE INSTALACIÓN por inclemencias meteorológicas se harán de modo genérico antes de las 8:00h del día de celebración de la competición y en todo caso, en el momento en el que se tome la decisión producida por el propio desarrollo de su situación durante el transcurso de la jornada.

4.11. - REANUDACIÓN DE UN ENCUENTRO SUSPENDIDO:

Si fuera posible la reanudación inmediatamente tras la suspensión del encuentro

Si fuese posible la reanudación minutos después de la suspensión, el encuentro continuará inmediatamente con las mismas condiciones de tiempo y resultado existentes.

Si no fuera posible la reanudación del encuentro minutos después de su suspensión

Se procederá al aplazamiento de este, teniendo en cuenta la normativa que es aplicada en cada modalidad deportiva por parte de su federación correspondiente en cuanto a sanciones, alineaciones, etc., salvo en lo relativo a la participación de los deportistas, que se aplicará lo expuesto en el punto 4.2 *sobre inscripción de participantes*.

Ambos equipos deberán de ponerse de acuerdo para fijar la nueva hora y lugar para disputar lo que resta del encuentro, teniendo en cuenta lo expuesto en el *punto 5.5. sobre la “Recuperación de partidos aplazados o suspendidos”*

Para la reanudación del encuentro, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El/la árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son los participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.
- En lo referente a puntuación, tiempo de juego restante, sustituciones, etc., se actuará conforme al reglamento que establece cada federación para sus competiciones.
- Podrán alinearse en la reanudación aquellos/as deportistas reglamentariamente inscritos en la entidad el día de la nueva celebración del partido (tal y como se indica en el punto 4.2. - *inscripción de los participantes en el acta del encuentro*), siempre que no hubieran sido expulsados en el encuentro inicialmente suspendido.
- No podrán actuar los/as participantes suspendidos/as por el *Comité de Competición y Disciplina Deportiva* como consecuencia del partido, por falta merecedora de expulsión, cometida una vez suspendido el encuentro, aunque no hubiesen sido expulsados.
- La no alineación en la reanudación del citado encuentro no computará a efectos del cumplimiento de sanciones.
- Las amonestaciones habidas antes de producirse la suspensión, tendrán todos los efectos reglamentarios en la continuación del partido.

5. - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

5.1. - SISTEMA DE COMPETICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

El sistema de competición, emparejamientos y composición de grupos vendrá condicionado por la cantidad de las inscripciones recibidas en cada categoría y modalidad deportiva. Así pues, hasta pasado el plazo de inscripción de equipos, no se publicará el sistema de competición a aplicar en cada campeonato.

Por regla general, la competición se celebrará por el **sistema de liga** (todos contra todos), reservando la competición por el **sistema de eliminatorias** a casos puntuales que por su número de equipos en competición así se aconseje.

5.1.1. - PUBLICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS PARA CADA FASE DE COMPETICIÓN

El día **5 de noviembre** se publicará la *distribución de grupos* para la 1ª fase de competición.

Si se el sistema de competición conllevase una 2ª o incluso 3ª fase de competición, la fecha de publicación de los grupos de competición se indicará en circulares posteriores.

5.1.2. - ELECCIÓN DE "NÚMERO CLAVE" O "NÚMERO DE EMPAREJAMIENTO"

Con el fin de facilitar la organización de las entidades, se ofrecerá la posibilidad solicitar el **número de equipo de la tabla de emparejamientos** establecida para los distintos grupos de competición en los que han sido incluidos. Esta solicitud se podrá realizar antes del **lunes 8 de noviembre, a las 13:30h.**

Los equipos pueden solicitar (por email a deporte.escolar@alicante.es con fecha límite el lunes 8 de noviembre a las 13:30h) el "**Número Clave de Emparejamiento**" en el calendario de competición definitivo. Con esto se pretende facilitar la gestión interna de entrenadores/as y delegados/as a la hora de propiciar o evitar las coincidencias de participación de sus equipos.

En el caso en el que dos o más equipos soliciten la misma clave de emparejamiento, tendrá preferencia el equipo de aquella entidad que cuente con más participantes en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Para conocer el orden de emparejamientos en una liga, puede consultar la "**Guía de Clave de Emparejamientos**" que hay publicada en la web www.deporte-escolar.alicante.es.

5.1.3. - CLASIFICACIÓN A LA FASE PROVINCIAL

La Fase Provincial es convocada por la *Sección de Deportes de Alicante* de la *Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte*, para las categorías Alevín, Infantil y Cadete. Cualquier aclaración o consulta sobre su organización y funcionamiento, deberá ser resuelta por dicha sección de deportes, teniendo en cuenta los siguientes datos de contacto:

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante
Email: dep.ali_dgd@gva.es
Teléfonos: 965 938 341
Fax: 965 937 211
Dirección: Avda. Aguilera, 1-2a (03007 – Alicante)

Además, los criterios de clasificación para la fase provincial vendrán indicados en la correspondiente circular del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, que se publicará en el primer trimestre de 2022, en cuanto la consellería publique cuáles serán los modelos de competición.

5.2. - FECHAS Y JORNADAS DE COMPETICIÓN

Las fechas oficiales para la celebración de las jornadas de competición podrán establecerse los sábados lectivos que contempla el *Consejo Escolar Municipal* de la ciudad de Alicante, entre el **20 de noviembre** de 2021 y el **28 de mayo** de 2022.

El calendario general de jornadas se puede consultar en el siguiente enlace web:

- [Calendario Deportivo 2021/2022 del Deporte Escolar Municipal de Alicante](#)

Teniendo en cuenta el número de equipos que definitivamente se inscriban y el modo en el que diseñe de cada fase de competición, se publicará el sistema de cada fase de competición y las jornadas que en ellas estén previstas.

5.2.1. - CALENDARIOS DE COMPETICIÓN POR CADA CAMPEONATO

Las fechas y horarios de celebración de los encuentros serán los señalados en los Calendarios de Competición publicados en la página web:

www.deporte-escolar.alicante.es

5.3. - FIJACIÓN DEL LUGAR Y HORA DE JUEGO

Los horarios de **todos** los partidos de la *Competición del Deporte Escolar Municipal*, los fijará **el equipo que figure** en el encuentro **como "local"** (salvo en las concentraciones de Balonmano, que los fijará el anfitrión de la jornada).

El horario de un partido ya fijado **no se podrá considerar como definitivo** hasta las 18:30h del martes anterior a la jornada de celebración, dado que hasta ese momento el **equipo local puede modificar** la fijación del encuentro.

5.3.1. - REQUISITOS PARA FIJAR LA HORA Y LUGAR DE JUEGO

El inicio de un encuentro se fijará de modo general, el día (sábado) establecido inicialmente en el calendario de competición, entre las 9:00h a 12:45h.

Para fijar un partido en día laborable, **se deberá contar con la conformidad del equipo contrario**, tal y como se establece en el "*punto 5.4 - Solicitud de modificación de la fecha de un partido*".

No se autorizará la celebración de partidos oficiales los sábados por la tarde ni los domingos y festivos.

En el caso de que un equipo disponga de un amplio margen para la fijación de una hora de partido en sábado por la mañana, se recomienda fijar preferentemente los horarios primeros o últimos de la mañana, dado que los centrales son los más solicitados y por lo tanto los que más problemas de disponibilidad arbitral conllevan.

Con el fin de facilitar la organización de todos los implicados en la coordinación de los encuentros y de las propias entidades, los partidos de baloncesto y voleibol que se disputen los sábados por la mañana únicamente se podrán fijar en una de estas franjas horarias:

FRANJAS DE HORARIOS EN FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL

09:00h - 10:15h - 11:30h - 12:45h

FRANJAS DE HORARIOS EN BALONCESTO

09:00h - 10:45h - 12:30h

5.3.2. - PLAZO PARA FIJAR LA HORA Y LUGAR DE JUEGO

La fijación de hora y lugar de juego se podrá realizar:

- desde momento en el que se publiquen los calendarios definitivos,
- antes de las 18:30h del martes anterior a la correspondiente jornada.

5.3.3. - PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LUGAR Y HORA DE JUEGO

EQUIPOS QUE SÍ DISPONEN DE CAMPO PROPIO (del municipio de Alicante):

Los **equipos que cuenten con terreno de juego propio** (dentro del término municipal de Alicante) y que no jueguen por el sistema de concentración, establecerán la **hora y lugar de juego** para cada partido que jueguen como "equipo local", indicándolo *Online* en la pestaña de "próximos partidos" de la aplicación Leverade.

Se recomienda fijar al menos 2 encuentros consecutivos de la misma modalidad deportiva en la misma pista. En caso contrario se podrían plantear problemas en cuanto a la designación arbitral para el encuentro.



EQUIPOS QUE NO DISPONEN DE CAMPO PROPIO:

El equipo **local** puede fijar el **horario** de su encuentro en la **pista** que más le interese, dentro de las disponibles en las instalaciones ofrecidas por la *Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*. Esta gestión podrá realizarse **telefónicamente** (llamando al 965244735) de lunes a viernes, de 9h a 13:30h.

La Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante no facilitará instalación para la celebración de aquellos partidos que no se disputen en sábados por la mañana.

No se podrán celebrar "encuentros por concentración" si no se disputan al menos 2 partidos consecutivos de la misma modalidad deportiva en la misma pista. En el caso de que un equipo fijara una hora como único partido de una pista, la organización podría trasladarlo a otra pista o instalación que contara con al menos otro encuentro de la misma modalidad deportiva.

EQUIPOS QUE NO SON DEL MUNICIPIO DE ALICANTE:

Salvo autorización expresa, los equipos que son de otros municipios deberán disputar todos sus encuentros dentro del término municipal de Alicante. Para la fijación de lugar y hora de juego deberán seguir el mismo procedimiento que se establece en el párrafo anterior sobre los "equipos que no disponen de campo propio".

COMPETICIÓN POR CONCENTRACIÓN:

Por norma general, en las categorías **Benjamín y Alevín** de **Baloncesto y Voleibol**, la competición se celebrará por el *sistema de concentración*. Para la fijación de lugar y hora de juego deberán seguir el mismo procedimiento que los "equipos que no disponen de campo propio". En la competición de **Balonmano**, será el anfitrión de la jornada quien fije los horarios de todos los encuentros.

FIJACIÓN DE PARTIDOS ENTRE SEMANA (en día laborable):

No se permite la fijación de un partido entre semana, salvo que se cuente con la conformidad de ambos equipos. El procedimiento para fijar un partido entre semana será el mismo que se establece en el "punto 5.4 para la *Solicitud de modificación de la fecha de un partido*".

En los encuentros que se disputen entre semana **no se garantizará** la disponibilidad arbitral, especialmente si se fija el *horario de inicio del partido* antes de las 17:30h o después de las 19:30h.

FIJACIÓN DE OFICIO DE HORA Y LUGAR DE JUEGO DE OFICIO (por la oficina del DEM):

En el caso en el que **un equipo "local" no** fijara su horario y lugar de juego teniendo en cuenta los puntos "5.3.1. - *requisitos para fijar la hora y lugar de juego*" y "5.3.2. - *plazo para fijar la hora y lugar de juego*", **se fijará o modificará de oficio** desde la *Oficina del Deporte Escolar Municipal*.

En ese caso, y dado que no es posible conocer con certeza si el equipo local en cuestión cuenta con disponibilidad horaria y/o de instalación propia el día establecido por calendario para la disputa del encuentro, el **lugar del terreno de juego será también designado de oficio** en instalaciones municipales.

En el caso de que un/a entrenador/a dirija a 2 equipos distintos dentro de la competición municipal, se recomienda que dichos horarios de juego se establezcan con al menos dos horas de diferencia entre uno y otro, con el fin de que pueda atender correctamente a sus jugadores en la preparación y cierre del encuentro, así como a las tareas propias de la documentación a presentar.

5.4. - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE UN PARTIDO

No están permitidos los aplazamientos de partidos entendidos “como una solicitud de suspensión de un encuentro sin contar con la nueva fecha/hora de celebración y aceptada expresamente por el equipo contrario en los procedimientos y plazos establecidos”, salvo en aquellos casos en que sean comunicados a la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* antes del 5 de noviembre enviando un correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es.

Pasado el 5 de noviembre, si por cualquier motivo a un equipo no le fuese posible disputar un encuentro en la fecha, hora o lugar del encuentro que marca su calendario de competición, podría solicitar una modificación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Deberá de haberse tramitado a través del **Formulario-05 Online** como muy tarde el martes anterior (a las 18:30h) a la fecha establecida en el calendario de competición:
 1. La **comunicación** de modificación por parte del solicitante.
 2. La **aceptación** de la modificación por parte del equipo contrario.
- La nueva fecha de celebración deberá de ser:
 - **posterior al siguiente martes** de la fecha en la que se presenta la solicitud y al menos **48 horas después** de la presentación del Formulario-05 por **parte de los dos equipos**.
 - anterior a la última jornada de competición establecida para esa fase y campeonato.

5.5. - RECUPERACIÓN DE PARTIDOS APLAZADOS O SUSPENDIDOS

Si por cualquier motivo un partido no tuviera fecha de celebración fijada, ya sea porque haya sido aplazado o suspendido, deberá recuperarse como muy tarde:

PARTIDO DE LIGA: en la fecha establecida como última jornada de competición de ese campeonato y categoría.

PARTIDO DE UNA ELIMINATORIA: antes del martes a las 17:00h anterior a la siguiente eliminatoria establecida en ese campeonato y categoría.

Si un partido **aplazado** no se disputase antes de la fecha límite para la recuperación de partidos, quien solicite el aplazamiento perderá el encuentro, no aplicándose sanción añadida.

Si un partido **suspendido** no se disputase antes de la fecha límite para la recuperación de partidos, el partido quedará como **no disputado**.

En un partido "**suspendido**", la nueva fecha del encuentro **será fijada por acuerdo entre ambos equipos**, a través del mismo procedimiento que se establece en el *punto 5.4* para la "*Solicitud de modificación de la fecha de un partido*". En el caso de no poder producirse ese acuerdo, los equipos podrán solicitar la mediación de la organización enviando un escrito dirigido a deporte.escolar@alicante.es. Si no fuera posible que el partido se pudiera fijar en sábado por la mañana, el mismo se tendrá que disputar en viernes por la tarde y sería la organización quien fije *de oficio* la fecha, lugar y hora en el que se establezca definitivamente.

5.6. - RENUNCIA A DISPUTAR UN ENCUENTRO

Si por cualquier motivo a un equipo no le fuese posible comparecer a un encuentro, podría renunciar a disputarlo, siempre y cuando se envíe un comunicado oficial por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es y teniendo en cuenta lo siguiente:

5.6.1. - RENUNCIA POR PARTE DE LOS DOS EQUIPOS CONTENDIENTES

Si los dos equipos contendientes en un encuentro renunciasen a disputarlo, el encuentro quedará como “**no disputado**” y **no se aplicará sanción** para ninguno de ellos.

5.6.2. - RENUNCIA POR PARTE DE UNO DE LOS DOS EQUIPOS CONTENDIENTES

RENUNCIA CON 4 ó MÁS DÍAS DE ANTELACIÓN (a la fecha establecida en calendario):

Si uno de los dos equipos contendientes en un encuentro renunciase a disputarlo, el *renunciante* resultará **perdedor del partido**, con el resultado correspondiente según la modalidad deportiva y **no se aplicará sanción añadida**.

RENUNCIA A MENOS DE 4 DÍAS (de la fecha establecida en calendario):

Si uno de los dos equipos contendientes en un encuentro comunicase la renuncia a disputarlo con entre 1 y 4 días de antelación, el *renunciante* resultará **perdedor del partido** con el resultado correspondiente según la modalidad deportiva, **restándole un punto** en la clasificación.

En ningún caso será admitida su *renuncia* al equipo que lo comunique **por tercera vez** a lo largo de la temporada. En el caso de que **el equipo no compareciese** a un encuentro tras haber comunicado dos renunciaciones, quedará **excluido de la competición**.

RENUNCIA A MENOS DE UN DÍA (del día establecida en para su celebración):

Si uno de los dos equipos contendientes en un encuentro comunicase su renuncia más tarde del día anterior (que sea laborable) a las 13h, el renunciante resultará como “**no comparecido**”.

Ante la comunicación de un equipo sobre la renuncia de disputar un encuentro en cualquiera de los casos indicados anteriormente, desde la oficina del Deporte Escolar Municipal se resolverá en primera instancia la suspensión del encuentro, informando de ello al equipo contrario y al colectivo arbitral, y remitiendo posteriormente el correspondiente informe al *Comité de Competición* con el fin de que sea emitida su resolución.

5.7. - RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN O RENUNCIAS A LA SIGUIENTE FASE

Si un equipo tuviera que retirarse de la competición una vez iniciada la misma, lo deberá comunicar por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es. La retirada de un equipo de la competición no conllevará sanción alguna, aunque sí podría ser un criterio de valoración a tener en cuenta para la convocatoria de subvención destinada a cubrir los gastos por la participación en el *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Una entidad no podrá inscribir a un nuevo equipo en la modalidad deportiva y categoría en la que haya tenido a un equipo “retirado de la competición” en esa misma temporada.

Se recomienda realizar dicho comunicado lo más pronto posible en cuanto sea tomada esa decisión, con el fin de facilitar las tareas de planificación de los implicados en la organización y participación de su campeonato, **especialmente si se toma dicha decisión antes de que sean publicados los calendarios al inicio de cada fase de competición**.

5.7.1. - RENUNCIAS A DISPUTAR LA SIGUIENTE FASE DE COMPETICIÓN

Se podrá renunciar a la participación en las *Fases Finales y Eliminatorias*, hasta 48 horas después de finalizar la última jornada de la fase anterior. La renuncia después de pasadas esas 48 horas no conllevará sanción alguna, aunque sí podría ser un criterio de valoración a tener en cuenta para la convocatoria de subvención destinada a cubrir los gastos por la participación en el *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

5.8. - PUNTUACIONES, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Si por cualquier motivo una competición no se pudiera finalizar en el plazo establecido para cada competición, se dará como válida la clasificación obtenida hasta el momento, manteniendo ese mismo orden como clasificación final (si se disputase por el sistema de liga), o estableciendo el empate en la clasificación final entre equipos (si se hubiese disputado por eliminatoria).

5.8.1. - PUNTUACIÓN DE LOS PARTIDOS EN LA CLASIFICACIÓN GENERAL (SISTEMA LIGA)

Sistema de puntuación para competiciones que se disputen por sistema de liga:

Resultado	Baloncesto y Mini-básquet	Balonmano y Mini-hándbol	Fútbol Sala	Voleibol y Mini-vóley
Partido GANADO	2 puntos	Benjamín: ver el punto 7.1.2 <i>Adaptaciones de Balonmano;</i> Alevín: 2 puntos	3 puntos	Mini-vóley: ver el punto 7.1.4 <i>Adaptaciones de voleibol;</i> Voleibol: 3 puntos
Partido EMPATADO	----	1 punto	1 punto	----
Partido PERDIDO	1 punto	0 puntos	0 puntos	Voleibol: 1 punto
Equipo Incompleto (solo baloncesto, mini-básquet y mini-vóley) Apartado 4.1.1 y Apartado 4.1.2	Si el equipo que se presenta incompleto* finaliza el partido con un marcador superior, perderá el partido con el resultado 2-0. Si el equipo que se presenta incompleto finaliza el partido con un marcador inferior (o ambos equipos se presentaran incompletos), se mantendrá el resultado del encuentro. <i>(*) Incompleto: con entre 5 y 7 deportistas en baloncesto ó entre 4 y 7 deportistas en mini-básquet</i>	---	---	(Solo Mini-vóley) Si el equipo que se presenta con 3 deportistas finaliza el partido con un marcador superior, perderá el partido con el resultado 3-2 (15-0;15-0;15-0;0-15;0-15) Si ese equipo finaliza el partido con un tanteo inferior o ambos equipos se presentaran con 3 deportistas, se mantendrá el resultado del encuentro.
Incomparecencias 1º partido no presentado	Partido perdido 20-0 y resta de 1 punto en la clasificación	Partido perdido 8-0 y resta de 1 punto en la clasificación	Partido perdido 6-0 y resta de 1 punto en la clasificación	Partido perdido 5-0 (15-0) Mini 3-0 (25-0) Voley y resta de 1 punto en la clasificación
No reúne los requisitos de participación				
Alineación Indebida				
Incomparecencias 2º partido no presentado en la misma fase de competición	Eliminado de la competición			
Incidencias con la equipación (falta de petos, numeraciones)	1ª ocasión: advertencia. 2ª ocasión y posteriores: resta de 1 punto de la clasificación			
No jugar todos los jugadores inscritos en Acta	Resta de 1 punto de la clasificación			

EMPATE ENTRE DOS EQUIPOS EN LA CLASIFICACIÓN POR EL SISTEMA DE LIGA:

En caso de empate a puntos en la clasificación general entre dos equipos, se valorará como primera opción para establecer el equipo mejor clasificado, la siguiente:

CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA CLASIFICACIÓN ENTRE DOS EQUIPOS

	Baloncesto	Balonmano	Fútbol Sala	Voleibol
1 ^º criterio	Enfrentamiento Directo (Basket-Average particular)	Enfrentamiento Directo (Gol-Average particular)	Enfrentamiento Directo (Gol-Average particular)	Partidos Ganados
2 ^º criterio	Enfrentamiento Directo (Mayor puntuación realizada)	Mayor número de partidos disputados	Mayor número de partidos disputados	Mayor número de partidos disputados
3 ^º criterio	Mayor número de partidos disputados	Gol-Average General	Gol-Average General	Mejor coeficiente de sets
4 ^º criterio	Basket-Average general	Goles a favor	Goles a favor	Mejor coeficiente de puntos

EMPATE EN LA CLASIFICACIÓN ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS:

En caso de empate a puntos en la clasificación general entre tres o más equipos, se resolverá el orden con la clasificación obtenida **eliminando los resultados de los encuentros en los que no hayan participado los equipos a desempatar** y según el cuadro anterior.

CLASIFICACIÓN EN DONDE SE PRODUCE LA EXCLUSIÓN O RETIRADA DE UN EQUIPO:

Si un equipo es excluido en la primera vuelta de una liga, se anularán todos los resultados de los partidos en los que haya participado dicho equipo. En caso de producirse en la segunda vuelta se anularán los resultados en los que ha participado dicho equipo únicamente en la segunda vuelta.

5.8.2. - CLASIFICACIÓN POR SISTEMA DE ELIMINATORIA

SISTEMA DE ELIMINATORIA A UN PARTIDO:

Cuando una competición se desarrolle por el sistema de eliminatoria entre dos equipos, pasará a la siguiente el ganador del encuentro.

En el caso de empate en el encuentro, el resultado se resolverá según el propio reglamento federativo, salvo que sea recogido de modo distinto en las adaptaciones técnicas y educativas.

Si uno de los equipos no compareciese a disputar uno de los encuentros programados o se retire del campo antes de que finalice oficialmente el mismo, se le considerará a todos los efectos eliminado, proclamándose vencedor de la misma al otro equipo participante.

SISTEMA DE TIPO PLAY OFF:

A dos partidos ganados:

El primer encuentro se disputará en casa del equipo peor clasificado y el segundo en casa del mejor clasificado. En caso de ser necesario un tercer encuentro, el mismo deberá desarrollarse en casa del equipo mejor clasificado, dentro de las fechas que se determine desde la *Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

A cinco partidos ganados:

El primer y segundo encuentro se disputará en cancha del equipo con mejor clasificación. Los encuentros tercero y cuarto se jugarán en casa del equipo con peor clasificación. Si fuese necesario disputar el quinto, este tendrá lugar en casa del equipo mejor clasificado. Si el sistema es de Play-Off, en el momento en que uno de los equipos no se presentase a disputar un encuentro quedará eliminado. Si no se presentaran o se retiraran del campo los dos equipos se considerarán a ambos eliminados, sin que hubiera clasificado en esta eliminatoria.

6. PROMOCIÓN DEL JUEGO LIMPIO - “PROGRAMA JUGA NET”

El eje y principal objetivo de la puesta en marcha de la campaña del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, es el de ofrecer a la población en edad escolar de Alicante una propuesta participativa a través del deporte en un entorno saludable, que anteponga la deportividad y el juego limpio frente a cualquier otra finalidad.

En el momento que ese objetivo no se vea cumplido, esta campaña dejará de tener sentido, así como todos los recursos que se destinan para garantizar su celebración.

Ante lo expuesto anteriormente, la *Concejalía de Deportes de Alicante* propone las siguientes iniciativas con el fin de intentar contrarrestar en la medida de lo posible las actitudes negativas que dificultan la consecución de dichos objetivos:

6.1.1. - “CERO INSULTOS EN EL DEPORTE ESCOLAR, ¡NI EN EL CAMPO NI EN LAS GRADAS!”

Un encuentro deportivo conlleva que la instalación deportiva y la grada se ocupe de familiares/acompañantes que por lo general asisten a presenciar el partido. Estas personas cuentan con la prerrogativa de no estar sujetas al reglamento disciplinario, dado que no tienen que identificarse ante la organización o el/la árbitro del encuentro.

Sin embargo, desde la *Concejalía de Deportes de Alicante* se pretende que no sean consentidas las acciones, provocaciones o expresiones perniciosas que se produzcan por la celebración de un encuentro deportivo de niños y jóvenes en edad escolar, independientemente de si ocurre entre participantes o entre familiares/acompañantes.

Así pues, los equipos arbitrales del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, tienen instrucciones expresas **para que se suspenda el encuentro en el que actúen, si antes o durante el transcurso del mismo, así como en los tiempos de descanso, escuchase insultos, expresiones de menosprecio, amenazas o cualquier tipo de violencia verbal o física en el entorno claramente relacionado con la celebración del propio partido.**

6.1.2. - SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL JUEGO LIMPIO

La aplicación cuantitativa del programa se basa en la valoración por parte de los/as árbitros de cada partido, de puntuaciones que evalúan la actitud, el comportamiento y los valores deportivos de los tres grupos de actores fundamentales que intervienen en estos encuentros:

- Los jugadores (titulares y suplentes).
- Cuerpo técnico (entrenadores, delegados, etc.).
- Afición del equipo (familiares, amigos, etc.)

Las puntuaciones totales obtenidas por cada equipo serán tenidas en cuenta para lo siguiente:

- Si **un equipo/colectivo no alcanzase el 60%** de los puntos que se pueden obtener por la clasificación del juego limpio, **no podrá disputar la siguiente fase de competición**, lo que podría significar la limitación de percepción de subvenciones del deporte escolar.
- Todos los **equipos** que **finalicen la temporada con el 95% de la puntuación** obtenible por el programa Juga-Net, recibirán un diploma acreditativo.
- Aquella **entidad** que finalice la temporada consiguiendo que **todos sus equipos alcancen el 100%** de la puntuación obtenible por el programa “Juga-Net”, recibirá el *Diploma Dorado del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Para consultar toda la información relativa al Programa de Juego Limpio “Juga Net”, puede acceder a la documentación que se ofrece en la web www.deporte-escolar.alicante.es.

7. REGLAS DE JUEGO y Adaptaciones técnicas y educativas

7.1. - REGLAS DE JUEGO ADAPTADAS PARA EL D.E.M. DE ALICANTE

En cada modalidad deportiva se establecen las siguiente **Adaptaciones Técnicas y Educativas**, que será el que marque los aspectos específicos a tener en cuenta sobre el desarrollo de cada campeonato y que distingue esta competición de la puramente federativa:

7.1.1. - BALONCESTO – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

Se convoca a la **2ª Reunión Técnica** de baloncesto para diseñar el sistema de competición de la primera fase, **para el miércoles 3 de noviembre, a las 19:30 h**, por *videoconferencia* o en *lugar a determinar*, con el fin de abordar la distribución de grupos y su sistema de competición.

Además, se acuerda lo siguiente:

SOBRE LOS TIEMPOS DE JUEGO

Los tiempos se disputarán a “reloj corrido”, lo que significa que el cronómetro únicamente se detendrá en causa de fuerza mayor (como por ejemplo la lesión de un deportista) además de en los Tiempos Muertos.

los 3 últimos minutos del 4º cuarto se disputarán a “reloj parado”. Con el fin de agilizar la jornada, si el partido estuviera decidido (con amplia diferencia de puntos entre ambos), no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

El partido se jugará en 4 cuartos de 12 minutos cada uno.

En caso de empate se jugará una prórroga de 3 minutos y así sucesivamente hasta que uno de los dos equipos acabe con ventaja.

En los tiempos muertos se para el reloj.

SOBRE LOS TIEMPOS DE DESCANSO

No habrá descanso entre cuartos, tan solo el tiempo necesario para realizar los cambios oportunos.

Al finalizar la primera parte (los 2 primeros cuartos) se dejarán 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte.

BENJAMÍN Y ALEVÍN - ESPECIFICACIONES

En cada cuarto **solo podrán jugar 5 jugadores (4+1) o 6 jugadores (4+2)**. Antes de empezar cada cuarto se inscribirán en el acta los participantes en dicho período.

Siempre habrá **4 jugadores en pista**:

Reservando 1 para realizar los cambios, de modo que en cada cuarto solo se podrá rotar en pista a los 5 jugadores seleccionados e inscritos en el acta 4+1 (4 jugando y 1 para entrar en rotación).

Reservando 2 para realizar los cambios, de modo que en cada cuarto solo se podrá rotar en pista a los 6 jugadores seleccionados e inscritos en el acta 4+2 (4 jugando y 2 para entrar en rotación).

El entrenador deberá rotar todos sus jugadores disponibles de modo que todos deben jugar antes de finalizar el tercer cuarto.



Un mismo jugador no puede participar en los 3 primeros cuartos, debiendo descansar, al menos, un cuarto completo.

En el 4º cuarto, los cambios son libres pero se mantendrán 4 jugadores en pista.

INFANTIL, CADETE Y JUVENIL – ESPECIFICACIONES

En estas categorías jugarán 5 jugadores por cuarto y los cambios podrán hacerse libremente durante todo el partido con la **condición** de que **todos los jugadores hayan participado al menos en uno de los cuartos**.

SOBRE LOS ENTRENADORES

Cada entrenador dispone de 1 tiempo muerto por cuarto, de 1 minuto de duración.

Al árbitro y a la mesa, únicamente puede dirigirse el entrenador de cada equipo.

PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Si un equipo gana por una diferencia de 25 puntos o más, este equipo solo puede defender en media pista

Si un equipo gana por diferencia de **40 puntos** o más, **el tanteo se detiene** pero el encuentro continúa su desarrollo, con el resto de aspectos técnicos en desempeño.

Cuando un jugador realice 5 faltas será excluido del partido, pero deberá de permanecer en el banquillo hasta la finalización del mismo, respetando las normas del partido.

Para que el equipo sea considerado como “mixto”:

- 1/3 de los inscritos en el acta deben ser niñas.
- Deberán haber tramitado licencia al menos 3 niñas por equipo.
- Siempre deberá de haber 1 niña en pista.

SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En categorías benjamín y alevín, los tiros desde fuera de la zona siempre y cuando no caigan dentro de esta, se contabilizarán como 3 puntos.

En categorías superiores a alevín se mantendrán el tanteo normal.

7.1.2. - BALONMANO – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

SOBRE LA DURACIÓN DE UN PARTIDO Y LOS TIEMPOS DE DESCANSO

En categoría **Benjamín**, la duración será de 4 tiempos de 10 minutos cada uno. Habrá un descanso de un minuto después del 1º y 3º tiempo y un descanso de 5 minutos después del 2º tiempo. **No habrá tiempos muertos**.

En categoría **Alevín**, la duración del partido son dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos. Se podrá pedir **1 tiempo muerto en cada tiempo** y por equipo, se podrá solicitar cuando el equipo este en posesión del balón, duración 1 minuto.

SOBRE LOS JUGADORES

Deberán jugar todos los jugadores inscritos en el acta.

SOBRE EL TERRENO DE JUEGO

En la categoría Alevín, los Los encuentros se disputarán en el campo de balonmano oficial 40x20.



En categoría Benjamín: Los encuentros se disputarán en la pista adaptada de minibalonmano, con porterías adaptadas.

SOBRE EL SAQUE DE GOL

El saque de gol en categoría benjamín de minibalonmano lo realizará el propio portero desde dentro del área de portería. El saque de gol en categoría alevín se realizará desde el centro del campo.

SOBRE LOS DEFENSAS

En la categoría benjamín la única defensa posible es la defensa individual **pero no está permitida en campo contrario**, así que se informa a entrenadores auxiliares, monitores, etc. que utilicen esta defensa, es la consigna más fácil de entender, proponer y de aplicar, cuando perdemos el balón cubrimos cada uno al suyo, a partir de la línea de medio campo.

En la categoría alevín se prohíbe las defensas cerradas 6-0 y 5-1, recomendando defensas abiertas como 3-3. **No está permitida la presión en campo contrario.**

SOBRE EL RESULTADO Y PUNTUACIÓN DEL PARTIDO

En categoría benjamín El tanteo será por puntos, dependiendo del resultado parcial de cada uno de los cuatro tiempos:

- Equipo ganador de un tiempo= 2 puntos
- Equipo perdedor de un tiempo= 0 puntos
- Empate en un tiempo = 1 punto cada equipo

El resultado final es la suma de los puntos parciales de cada uno de los cuatro tiempos.

- Equipo ganador del partido por mayor número de goles: 2 puntos
- Empate del partido con igual número de goles al final: 1 punto cada equipo
- Equipo perdedor del partidos con menor número de goles: 0 puntos

SOBRE LOS HORARIOS Y CAMPOS

Tanto en la categoría Benjamín como Alevín, las jornadas se disputarán por concentración

Los horarios (al ser por concentración) los marcará el anfitrión de la concentración, que lo comunicará a deporte.escolar@alicante.es el lunes anterior a la jornada.

SOBRE LAS SANCIONES

Se sancionarán progresivamente los agarrones y empujones a los jugadores.

En caso de defensas no permitidas, serán sancionadas con lanzamiento de 7 mts. y posesión de balón.

SOBRE LOS ENTRENADORES Y ÁRBITROS

Los entrenadores deben de realizar un trabajo de formación, tanto a nivel técnico como personal, premiando la progresión y participación. No será el responsable únicamente de las sustituciones de los jugadores sino también de su comportamiento, tanto de los que están en el terreno de juego como de los suplentes.

Los árbitros, sin dejar de aplicar las reglas, también tienen que intentar explicar a los deportistas el motivo de su aplicación, de forma que al mismo tiempo que se aplica la regla, intentando que mejore mejor.

FORMULARIO JUGANET de no haber ninguna incidencia no se rellenara el formulario por el árbitro, tan solo se emitirán cuando haya algún incidente.

7.1.3. - FÚTBOL SALA – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Los horarios en los que se pueden fijar los partidos se establecen en las siguientes franjas: 09:00h – 10:15h – 11:30h – 12:45h. No será autorizada la fijación de de partido en otro horario, tal y como se establece en el *punto 5.3. sobre la “Fijación del lugar y hora de juego”*

Sin en un encuentro se produjese una **diferencia de 10 goles entre ambos equipos, el marcador se detendrá** y será el resultado final del encuentro. El partido continuará con el marcador inactivo, pero sí se contabilizarán el resto de cuestiones, como tiempo restante, tarjetas y cualquier otra incidencia que incluso pueda ser susceptible de modificar el resultado final del encuentro por resolución del comité de competición.

En las categorías **Benjamín** y **Alevín**, los partidos se disputarán a cuatro tiempos de 10 minutos cada tiempo, no existiendo descanso entre cuartos. Además:

- Todos los jugadores de cada equipo tienen la obligación de ser alineados como titulares en al menos uno de los tres primeros cuartos del partido.
- Durante los primeros 5 minutos de los 3 primeros cuartos, no se pueden realizar cambios. Únicamente se podrán realizar cambios/sustituciones cumpliendo los requisitos expuestos en dichas adaptaciones técnicas y educativas, a excepción de causa de fuerza mayor o indisposición de alguno de los deportistas.
- En el 4º tiempo se podrán hacer cambios libremente.
- Al finalizar la primera parte (los 2 primeros cuartos), habrá 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte.

En las categorías **Infantil**, **Cadete** y **Juvenil**, al finalizar la primera parte se dejarán 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte, parando el reloj en los tiempos muertos.

PROTECCIONES EN LAS PORTERÍAS:

Quedan autorizadas las protecciones en las porterías de los partidos de las competiciones alevín y benjamín de fútbol sala del Deporte Escolar Municipal de Alicante, siempre y cuando dichas protecciones no difieran sensiblemente de las siguientes características:

- **Disposición:** Tendrán que colocarse en los dos postes, con exactamente el mismo tipo de protector (color, grosor, material, modelo, etc.), pero NO en el larguero. Las protecciones deberán de permanecer durante todo el encuentro y en ambas porterías.
- **Medidas:** 80x80 mm.
- **Forma:** Plana a 3 caras. Estanco.
- **Composición:** espuma de poliuretano o similar de 5 cm de grosor (o menor), densidad 20 kg y lona de pvc ignífuga termosoldada.
- **Altura:** 2 m.
- **Unión y fijación:** mediante velcro.



7.1.4. - VOLEIBOL – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

Se convoca a la 2ª Reunión Técnica de voleibol para abordar la distribución de grupos y el sistema de competición, para el martes 2 de noviembre a las 18:30 h, por videoconferencia o en lugar a determinar.

SOBRE LAS/OS DEPORTISTAS

En categorías *Cadete Femenina* y *Juvenil Femenina*, deberán de ser alineadas un mínimo de 6 chicas para poder disputar el encuentro, aunque esté permitido la alineación de más chicos para actuar como líberos. En caso de que un equipo no pueda cumplir este requisito, el partido no podrá comenzar o continuar.

Si un equipo se presenta a un encuentro de minivoley con únicamente 3 jugadoras (incompleto), el partido sí podría disputarse, siendo el resultado:

Si el equipo incompleto acabase el encuentro con más sets ganados, el resultado final del encuentro sería por 3-2 en contra (15-0; 15-0; 15-0; 0-15; 0-15) en contra del equipo incompleto.

Si el equipo incompleto acabase el encuentro con menos sets ganados o ambos equipos se presentasen con 3 jugadoras al partido, se mantendría el resultado real del encuentro.

DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO

- MINIVOLEY: 6 metros de ancho x 12 metros de largo.
- VOLEIBOL: 9 metros de ancho x 18 metros de largo.

ALTURA DE LA RED

- Altura de la red para Benjamín, Alevín e Infantil: 2'10 cm
- Altura de la red para Cadete: 2'18cm.
- Altura de la red para Juvenil: 2'24cm.

En las categorías CADETE y JUVENIL la altura de la red podrá oscilar entre 2'18cm. y 2'24cm. Este acuerdo da respuesta a la imposibilidad de algunos centros de tener postes que puedan ajustarse a las alturas reglamentarias de cada categoría.

PARTIDOS DE LA CATEGORIA BENJAMÍN Y ALEVÍN

Se jugarán a 5 sets de 15 puntos (máximo 17 puntos). Únicamente se permitirá solicitar 1 tiempo muerto de 30 segundos por set.

Entre set y set transcurrirá 1 minuto y 30 segundos, con el fin de cambiar de campo, donde ya se incluye el tiempo de descanso. En el 5º set no será necesario realizar de nuevo el sorteo de campo-saque en el punto 8.

El sistema de puntuación por partido ganado o perdido cambió la temporada pasada. La puntuación en la clasificación general queda de la siguiente manera:

- se otorgará 2 puntos en la clasificación general por cada set ganado en el encuentro
- se otorgará 1 punto en la clasificación general por cada set ganado en el encuentro

En la categoría **Alevín** siempre debe de haber en campo al menos una jugadora (chica).

En la categoría **Benjamín**, se permite sacar desde los 4 metros. Si tras ese saque se consigue punto, el/la jugador/a deberá sacar desde los 6 metros. Si el saque vuelve a puntuar, tendrá que sacar desde la zona de saque durante al menos ese set.

Si un jugador completa 5 saques consecutivos y su equipo vuelve a ganar la jugada, dicho equipo tiene la obligación de efectuar una rotación, con lo que el saque lo continuará el siguiente jugador que le corresponda por esa rotación.

Las/os jugadoras/es de voleibol de las categorías **Benjamín** y **Alevín** tienen la obligación de ser alineadas/os como titulares en al menos un set de cada partido, debiendo además



mantener su alineación al menos hasta que haya completado su rotación al saque (circunstancia que se deberá mantener, salvo que se produzca alguna incidencia considerada como causa de fuerza mayor o indisposición de alguno de los deportistas).

PARTIDOS DE LA CATEGORIAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL.

Se jugarán 3 sets a 25 puntos cada uno. En caso de empate a 24 se deberá ganar con una diferencia de 2 puntos con puntuación ilimitada.

Si el 3 set se juega para desempatar se deberá realizar de nuevo el sorteo de campo-saque en el punto 13.

Si el partido ya se ha decidido con un 2-0 se jugará el tercer set para dar la máxima posibilidad de juego a las/os jugadoras/os y que este último set pueda servir en caso de tener que resolver un hipotético empate a puntos en la clasificación entre dos o más equipos.

En el campeonato **Infantil Mixto** no se podrá superar la cantidad de chicos al de chicas dentro del campo de juego, aunque sí al contrario (más cantidad de chicas que de chicos). En esta categoría los chicos participarán en las mismas condiciones de rotación que las chicas.

En los campeonatos **Cadete Femenino** y **Juvenil femenino** se permite la participación de 1 chico *cadete* o *juvenil* en campo, **que solo podrá jugar de Líbero**. En estos campeonatos está permitida la participación de chicos *infantiles* en campo en las mismas condiciones de rotación que las chicas. En todo caso **nunca no se podrá superar la cantidad de chicos** (de cualquier categoría) **al de chicas** dentro del campo de juego.

CONSIDERACIONES ARBITRALES:

El nivel de exigencia técnica en lo relativo a los toques de balón en las categorías BENJAMÍN y ALEVÍN será permisivo, favoreciendo en todos los casos la continuidad de la acción. La única acción que será sancionada será el acompañamiento tanto en el toque de dedos como en la acción del saque.

En las categorías infantil, cadete y juvenil se será más exigente ya que se trata de la mejora en la práctica del deporte.

El toque de la red no será sancionado, solo en el caso de que sea en la banda superior provocando la variación de la altura de la red o la invasión en el campo contrario.

7.2. - NORMATIVA GENÉRICA PARA DEPORTES COLECTIVOS

En ausencia de una regla de juego concreta que no aparezca en estas bases de competición o en las *Adaptaciones Técnicas y Educativas* que se publicarán tras la celebración de las reuniones técnicas, el reglamento de juego que prevalece es el que establece la *federación deportiva* correspondiente.

Dichos reglamentos deben de entenderse dentro del marco educativo por el que se convoca el *Deporte Escolar Municipal de Alicante* y para ello se tendrán que adaptar las situaciones y el nivel de exigencia con el objetivo de evitar en la medida de los posible las limitaciones que impliquen una hipotética reducción de la participación.

8. ARBITRAJES

Las designaciones arbitrales, comenzarán a elaborarse el martes a las 18,30 horas, anterior a la jornada de competición y correrán a cargo del comité/colegio de árbitros correspondiente.

Se establecen dos acciones principales de control y seguimiento de los partidos, así como comunicación de resultados e incidencias, el *Acta Online* y el *Acta de juego*.

Los árbitros deberán de completar ambas actas en baloncesto y voleibol. En balonmano y fútbol sala será suficiente con el *Acta Online*.

Desde cada comité/colegio de árbitros se indicará el procedimiento a seguir con cada una de ellas, **no pudiéndose "FINALIZAR PARTIDO" Online** si el partido se suspende, hay incomparecencias, observaciones o incidencias susceptibles de modificar el resultado del encuentro.

El árbitro deberá de indicar en *Acta* cualquier incidencia que detecte sobre la documentación revisada y establecer *Online* el **resultado del encuentro** (así como los parciales, si los hubiese) y la **puntuación de la valoración del Juego Limpio**. Este trámite lo realizará tan pronto como le sea posible, puesto que es el juez y notario del encuentro, independientemente de la presentación del acta física del partido (únicamente para baloncesto y voleibol) que deberá hacerlo en el plazo regulado por su correspondiente comité/colegio de árbitros.

El árbitro deberá presentarse a los equipos participantes como mínimo con 20 minutos de antelación al encuentro, salvo que esté arbitrando un partido anterior en esa misma instalación. En caso contrario deberá reflejarlo en el acta, así como los motivos que hubiesen producido el retraso.

El *Comité de Competición* podrá resolver la repetición de un encuentro en caso de incumplimientos graves por parte de los árbitros-jueces por la no aplicación correcta de la Normativa de Competición y que causen un perjuicio irreparable en el desarrollo del encuentro, pero en ningún caso será de aplicación este punto, por errores de índole técnico o cuestiones de apreciación.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará la normativa que se desprende de este mismo documento y las referencias reglamentarias que se citan, a excepción de los puntos relativos a sanciones económicas que se publiquen en cualquiera de sus documentos. Existen los siguientes niveles y ámbitos de comités de competición con carácter general:

1. En primera instancia, el **Comité de Competición** del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.
2. En segunda instancia El **Comité de Apelación** de la federación correspondiente, asistido por un técnico representante de la *Fase Municipal de Alicante* de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*.
3. En tercera y última instancia el **Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana**, que agota la vía administrativa.

9.1. - COMITÉ DE COMPETICIÓN

ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Corresponde al Comité de Competición y Juego Limpio el control de las competiciones y el buen desarrollo de las mismas, pudiendo sancionar las infracciones derivadas del incumplimiento de las presentes Bases, así como del resto de la normativa relacionada.

La designación de este comité, corresponderá a la *Concejalía de Deportes de Alicante* al inicio de la temporada y estará facultada para modificar su composición en el transcurso de la misma si fuese necesario.

Tanto el *Comité de Competición y Juego Limpio* como los comités de competición excepcionales que se establezcan, estarán constituidos por **una o varias** persona delegadas, tanto por la *Concejalía de Deportes* como la federación correspondiente, en un número superior a tres y siempre impar.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y RESOLUCIONES

Ante el *Comité de Competición* se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de 72 horas **tras la fecha de la celebración del encuentro**.

Las resoluciones emitidas por el *Comité de Competición* se realizarán en un plazo máximo de 10 días en el caso de ligas regulares y de 48 horas en el caso de Eliminatorias.

Sus resoluciones serán ejecutivas y contra las mismas, podrá recurrirse ante el ***Comité de Apelación*** de la federación correspondiente, en los plazos y forma señalados en el *Reglamento Disciplinario*.

CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES

Las sanciones serán cumplidas inmediatamente después de la notificación, tanto las resueltas por el comité de competición como el de apelación, salvo que sus alegaciones se admitan a trámite en los plazos establecidos y durante su proceso.

COMITÉ EXTRAORDINARIO COMPETICIÓN

Sin perjuicio de las competencias atribuidas al *Comité de Competición y Juego Limpio*, para las eliminatorias finales que se organicen, se podrá constituir en cada caso un *Comité de Competición*, que deberá atender en primera instancia y con carácter de urgencia la aplicación de la normativa disciplinaria que pudiera suscitarse durante dichas competiciones. Este tipo de comité de competición podrá establecerse también para otra clase de competiciones o torneos concretos cuando así lo determine la *Concejalía de Deportes*.

9.2. - REGLAMENTO DISCIPLINARIO

El *Reglamento Disciplinario* de la federación deportiva correspondiente será el que en primera instancia recomienda las sanciones a aplicar en la competición local municipal, pudiendo ser adaptadas por la propia concejalía si considerase la conveniencia de adaptarla a la convocatoria de los *XXXVII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, eliminando las sanciones económicas.

10.- ENTIDADES PERTENECIENTES A OTROS MUNICIPIOS

Alicante, como cabecera de comarca, podrá acoger dentro de su competición municipal a equipos/colectivos pertenecientes a localidades colindantes, en modalidades deportivas que por su baja inscripción no hayan conseguido reunir a un mínimo de participantes que permita celebrar un campeonato propio.

Los colectivos pertenecientes a otros municipios deberán solicitar su participación a través del ayuntamiento del que proviene.

Cada ayuntamiento deberá de solicitar la inscripción de sus participantes a través de una instancia (*Formulario-03*) u oficio dirigido a la *Concejalía de Deportes de Alicante*, responsabilizándose tanto en el proceso previo a la inscripción del colectivo, como de las incidencias relevantes surgidas durante su participación.

Asimismo, cada ayuntamiento deberá de sufragar los gastos derivados de su participación en la competición escolar municipal de Alicante, que como mínimo supondrá el cargo de la mitad de los arbitrajes correspondientes a los encuentros en los que participan.

Los participantes que provienen de otros municipios jugarán todos sus encuentros en el municipio de Alicante.

11.- MERITACIONES

A LOS DEPORTISTAS

La *Concejalía de Deportes de Alicante* prevé premiar a todos los **deportistas** con una medalla que acredite su participación en esta temporada deportiva.

A LOS EQUIPOS

Además, los **equipos** que finalicen en las posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de un “*campeonato*” (entendiendo como campeonato aquel que expresamente incluya esa palabra en el título de su competición), obtendrán además un trofeo al equipo.

Todos los **equipos** que **finalicen la temporada con el 95% de la puntuación** posible por el programa Joga-Net, recibirán un diploma acreditativo.

A LAS ENTIDADES (clubes, colegios, asociaciones)

Además, aquella **entidad** que finalice la temporada consiguiendo que **todos sus equipos alcancen el 100%** de la puntuación posible por el programa “Joga-Net”, recibirá el *Diploma Dorado del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Acto de Clausura y Entrega de Premios:

Por motivos operativos y dado que no es posible conocer qué equipos ocuparán cada uno de los puestos (del 1º al 4º) a premiar en el Acto de Clausura (ni la cantidad de deportistas que componen dichos equipos), el día de la entrega de premios se prepararán **16 medallas por equipo**.

12.- ASISTENCIA SANITARIA

1. ATENCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA (ATENCIÓN PRIMARIA)

La Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los deportistas, entrenadores, delegados y organizadores que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*. Dicha atención deberá producirse antes de transcurridas 48 horas de la ocurrencia del accidente

Para poder ser beneficiario/a de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior se deberá formalizar la correspondiente inscripción en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* (que corresponden a los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, convocados por la Generalitat) y disponer de la licencia deportiva (la ficha) debidamente diligenciada que deberá ser aportada en el momento de solicitar la oportuna atención médico sanitaria.

No obstante, en aquellos supuestos en que el participante lesionado esté federado, se liquidará el importe de la asistencia con cargo a la respectiva mutua deportiva.

2. ATENCIÓN POSTERIOR (SI FUESE NECESARIA)

La entidad aseguradora concertada correspondiente, cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir en el transcurso de las competiciones, entrenamientos o desplazamientos los deportistas, entrenadores, organizadores y delegados participantes en los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana* y por lo tanto en la competición del

Deporte Escolar Municipal de Alicante, de acuerdo con el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, del Ministerio de Educación y Ciencia, así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les competen.

Nunca se podrá solicitar esta segunda asistencia médica continuada sin el informe de atención primaria laborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública no más tarde de las 48 horas posteriores al accidente.

Puede descargar el protocolo de los documentos relacionados en la página web <https://deporte-escolar.alicante.es/es/section/asistencia-sanitaria>

13. DIRECCIONES Y TELEFÓNOS DE INTERÉS

Concejalía de Deportes de Alicante

Oficina del Deporte Escolar Municipal

Telf.- 96 524 47 35

C/Calle del Foguerer José Romeu Zarandieta, s/n, 03005 - Alicante

deporte.escolar@alicante.es

www.deporte-escolar.alicante.es

Horario habitual: de lunes a viernes de 09:00h a 13:30h

Horario de tarde en las jornadas que se celebre competición: los lunes y martes de 16:30h a 18:30h

Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante

Avda Aguilera, 1 - 2ª planta. 03007 - Alicante

Telf.- 96 593 83 39 / 41

dep.ali_dgd@gva.es

<http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>

Federaciones Deportivas

[Enlace a las distintas federaciones deportivas](#)